



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Industria y Competitividad, por la que se modifica la Resolución de 26 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, por la que se publican los protocolos para la realización de inspecciones periódicas reglamentarias de las instalaciones de Baja Tensión Comunes en edificios de viviendas.

Detectado error en el Anexo I de la Resolución a que se refiere el encabezamiento, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 12, de 20 de enero de 2014, esta Dirección General, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas en la materia,

Resuelve:

Modificar la Resolución de 26 de diciembre de 2013 de la Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica, por la que se publican los protocolos para la realización de inspecciones periódicas reglamentarias de las instalaciones de Baja Tensión Comunes en edificios de viviendas, sustituyendo el párrafo del Anexo I siguiente:

«Se considera que deberán realizar la inspección periódica de las instalaciones eléctricas comunes cada diez años los edificios destinados a viviendas que dispongan de 20 ó más suministros, y en todo caso, cuando disponiéndose del dato de la potencia total instalada del edificio, ésta sea superior a 100 kW.»

Por el que se recoge a continuación:

«Se considera que deberán realizar la inspección periódica de las instalaciones comunes cada diez años los edificios de viviendas que cuenten con una potencia total instalada superior a los 100 kW, y en caso de no disponer de dicho dato, aquellos que dispongan de 20 o más suministros.»

Valladolid, 1 de septiembre de 2016.

*El Director General
de Industria y Competitividad,
Fdo.: CARLOS MARTÍN TOBALINA*